



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional".*

**RESOLUCIÓN N° 008-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes 01 de febrero de 2018.

**VISTO:** El expediente N°008, del 04 de enero de 2018, correspondiente al oficio N°001-2018/UNT-FACSO-DDAPs-EMRGG, mediante el cual la directora del Departamento Académico de Psicología, solicita la incorporación de esa Escuela, en el proceso que, con fines de acreditación, se ha iniciado en algunas Escuelas Profesionales de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en concordancia con lo establecido en el artículo 30. de la Ley Universitaria N°30220, es propósito fundamental de la Universidad Nacional de Tumbes, lograr, en el más breve plazo, la acreditación de cada una de las carreras que ofrecen sus diferentes Escuelas Profesionales, acción esta que es complementaria al licenciamiento institucional de esta Universidad;

Que habiéndose iniciado el proceso correspondiente, con fines de acreditación de las Escuelas Profesionales de Educación y Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales, deviene procedente y resulta de especial interés, la iniciación del proceso de acreditación de la Escuela Profesional de Psicología, para cuyo efecto se impone la constitución y conformación de un comité de calidad de dicha Escuela;

Que la constitución del indicado Comité de Calidad debe efectuarse en los términos y según la conformación comunicados, al afecto, por la Oficina General de Calidad Universitaria y que se precisan en la forma que se consigna en la parte resolutive;

Que en razón de lo anterior y estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 25 de enero del 2018, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR** el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, con la siguiente conformación:

**PRESIDENTA:**

DRA. MARILÚ ELENA BARRETO ESPINOZA  
Directora de la Escuela Profesional de Psicología



**RESOLUCIÓN N° 008-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.**

**INTEGRANTES DOCENTES:**

- Dra. Eva Matilde Rhor García-Godos  
Directora del Departamento Académico de Psicología
- Dr. Abraham Eudes Pérez Urruchi

**INTEGRANTES ALUMNOS:**

- Julia Antonella Agurto Periche
- Katherine Lisbet Barba Siancas
- Lisbeth Margel Carmen Córdova

**INTEGRANTES SERVIDORES ADMINISTRATIVOS:**

- C.P.C. Javier Meneses Rugel

**ARTÍCULO SEGUNDO.-INDICAR** que es tarea exclusiva de dicho Comité, conducir el proceso que debe ejecutarse para lograr, en el más breve plazo una favorable autoevaluación con fines de acreditación, de la Escuela Profesional de Psicología de esta Facultad.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Calidad Universitaria, para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- SOLICITAR** al Consejo Universitario la ratificación de lo prescrito en el presente documento resolutivo.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el uno de febrero del dos mil dieciocho.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD-OGCU-OGCDA  
- FACSO-DEPs-DDPs-REG.TEC-MCF  
- Archivo - Interesado  
AIVD.  
WJCL/Sec. Acad.  
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA

